Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 01/2024
"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Carapeguá – Ad Referéndum – ID 438.794"

En la ciudad de Carapeguá, a los 23 días del mes de enero de 2024, siendo las 09:45 horas. Se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado de **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Carapeguá – Ad Referéndum – ID 438.794**, bajo la modalidad de "**Contratación Directa N° 01/2024**", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° **438794**.
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC.
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ARLOS ALBERTO MENDEZ VALDEZ	1288352-2	mendez.pascual@hotmail.com
CESAR AUGUSTO MARIA SANTACRUZ BENITEZ	2349685-1	cesarmanito@gmail
JUNIOR S.R.L.	80019198-6	juniorsrlcarapegua@gmail.com
NELSON OSMAR SILVERO VILLALBA	1258822-9	hugovilgim1988@gmail.com
PABLO RAMON BENITEZ MELIDA	1288767-6	cdiegog@gmail.com

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Secretaria General

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de enero de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
JUNIOR S.R.L.	80019198-6	0981-810.022	juniorsrlcarapegua@gmail.com

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICA ART. 34 inciso c"

Justificación según artículo 34° inciso "c" de la Ley N°2051/03

Se realiza el acto de apertura de sobre con un solo oferente del llamado a contratación para el: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA – AD REFERENDUM" - ID: 438.794**, por el siguiente motivo: Existe una necesidad urgente de iniciar la ejecución de los servicios, ya que los Camiones Volquetes y Maquinarias pesadas para los diversos trabajos que se realizan en la ciudad tales como recolección de basuras, arreglo de caminos vecinales, el arado de tierra en el sector agrícola de pequeños productores del campo, necesitan de reparaciones y mantenimientos para su correcto funcionamiento, por lo que una demora en la apertura de ofertas ocasionaría un retraso en detrimento de los intereses de la comunidad.

Por lo mencionado se procedió al acto de apertura de sobres.

Las veracidades de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JUNIOR S.R.L.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el único oferente participante cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JUNIOR S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

NOMINA DE MIEMBROS

OFERENTE: JUNIOR S.R.L.

C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE
1.272.227	DIONISIO	CARBALLO GAONA	SOCIO
1.744.014	PEDRO MILTON	IBARRA RÍOS	SOCIO

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios – Ver Anexo I del Informe

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: En esta oportunidad ninguno de los oferentes participantes presenta el mencionado certificado. Es importante recordar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes, según lo siguiente:

Al Oferente JUNIOR S.R.L

1. *Copia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.*

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. *Presenta copia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.*

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	JUNIOR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple
Constancia SIPE	No presenta

ANALISIS FINANCIERO

JUNIOR S.R.L.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	15.562.163	23.419.441	62.563.784	101.545.388	33.848.463	0,02	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	1.598.639.860	1.548.282.422	1.697.731.779	4.844.654.061	1.614.884.687			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	1.572.451.532	1.526.094.074	1.667.073.328	4.765.618.934	1.588.539.645	46,93	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	15.562.163	23.419.441	62.563.784	101.545.388	33.848.463			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	116.233.149	191.785.284	302.090.298	610.108.731	203.369.577	0,13	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	1.583.077.697	1.524.862.981	1.635.167.995	4.743.108.673	1.581.036.224			

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta y Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2019, 2020 y 2021). Para contribuyentes del IRE GENERAL	Presenta y Cumple

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	JUNIOR S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Para el caso de consorcios: El líder deberá cumplir con el 60% del requisito, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás miembros del consorcio en conjunto.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JUNIOR S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple

Análisis del Volumen de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma:
OFERENTE JUNIOR S.R.L.

N°	Año	Documento	N°	Monto
1	2020	Factura	26.838	2.150.000
2	2020	Factura	26.839	2.510.000
3	2020	Factura	26.840	650.000
4	2020	Factura	26.841	2.750.000
5	2020	Factura	26.842	2.860.000
6	2020	Factura	26.843	150.000
7	2020	Factura	26.844	1.595.000
8	2020	Factura	26.845	2.325.000
9	2020	Factura	26.846	1.535.000
10	2020	Factura	26.847	2.245.000
11	2020	Factura	26.848	550.000
12	2020	Factura	26.849	1.135.000

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

13	2020	Factura	26.850	3.450.000
14	2020	Factura	26.851	3.700.000
15	2021	Factura	31.901	3.677.250
16	2021	Factura	31.902	5.103.700
17	2021	Factura	31.909	4.071.000
18	2021	Factura	31.910	3.367.600
19	2021	Factura	31.903	6.061.000
20	2021	Factura	31.904	8.318.000
21	2021	Factura	31.905	6.803.800
22	2021	Factura	31.906	4.750.000
23	2021	Factura	31.907	7.387.500
24	2021	Factura	31.908	2.319.000
25	2021	Factura	31.911	3.145.600
26	2021	Factura	31.913	8.420.700
27	2021	Factura	31.914	3.586.000
28	2021	Factura	31.915	1.755.850
29	2021	Factura	31.916	1.293.000
30	2021	Factura	31.917	1.137.000
31	2021	Factura	31.918	2.505.000
32	2021	Factura	31.920	1.973.000
33	2021	Factura	31.921	2.174.000
34	2021	Factura	31.922	3.431.000
35	2021	Factura	31.923	3.105.000
36	2021	Factura	31.924	426.000
TOTAL SUMATORIA				**112.416.000**

Promedio Obtenido

Monto Máximo de la Oferta JUNIOR SRL	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación JUNIOR S.R.L.	Cumple/No Cumple
Gs. 206.000.000.-	Gs. 103.000.000.-	Gs. 112.416.000.-	Cumple

Como se puede verificar, la firma **JUNIOR S.R.L.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	JUNIOR S.R.L.
1. Contar como mínimo con un taller con ubicación dentro del territorio de la Convocante, con una distancia no superior a 5 Km. de la sede Municipal.	Presenta y Cumple
2. Contar con póliza de seguro vigente del local, donde serán resguardados las maquinarias.	Presenta y Cumple

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

3. Contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: • Prensa hidráulica de 12 tn mínimo, • Mesa para trabajo con prensa tipo morsa, • Gato para desmontar caja, • Gato hidráulico de 5 tn. Mínimo, • Herramientas de mano, • Equipos de chapería y pintura, • Compresor de aire, • Equipo de soldadura, • Esmeril de pie, • Cargador de batería, • Caballetes y camillas para inspección, • Pluma hidráulica para 2 tn para montaje y desmontaje de motores, • 2 elevadores de 3 tn como mínimo (pueden ser hidráulicos y/o mecánicos), • Succionador del aire al vacío, • Escáner, torquímetros de presión para ajustes del motor, sala individual para armado de motores, dos fosas mecánicas fijas y equipadas, aparejo mecánico para montaje y desmontaje, hidro lavador de alta presión con tanque de 1.000 litros.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JUNIOR S.R.L.
1. Croquis de ubicación y documentos que avalen que el taller es propiedad del oferente o se encuentra en alquiler y con disponibilidad al 100% para vehículos y maquinarias de la Convocante, acompañar copia de la patente comercial del local.	Presenta y Cumple
2. Descripción detallada del taller y las herramientas y equipos disponibles.	Presenta y Cumple
3. Copia de la Póliza de Seguro para resguardo de vehículos mientras se encuentren en el taller del oferente.	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente específicamente para aplicación de DESEMPATE.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 01/2024** para el **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Carapeguá – ID 438.794 "**, a la firma JUNIOR S.R.L., según siguiente detalle:

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	65.000.000	130.000.000
2	38.000.000	76.000.000
TOTAL		206.000.000

Monto Máximo Adjudicado: guaraníes ciento noventa y seis millones.

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

1. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General